



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"
N° 211 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

26 ABR 2023

VISTO:

El Informe N°205-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/RR.HH, de fecha 10 de abril del 2023, informe N° 064-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-REM; solicitud S/N de fecha 14 de febrero del 2023, resolución Directoral Hospital de apoyo II "GUSTAVO LANATTA LUJAN" N°126-2019-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E, de fecha 12 de marzo del 2019, y,

CONSIDERANDO:

Con Decreto Supremo N° 015-2018-SA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado señalando:

El INFORME TÉCNICO N° 421-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de marzo del 2016, señala: El Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 298491 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales (vigente desde el 07 de abril de 2012), estableció como uno de los derechos de los servidores bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, régimen CAS), el gozar de treinta (30) días calendarios de vacaciones, previo cumplimiento de la prestación de servicios por un año.

Es así que el servidor CAS que cumple un año de servicios, adquiere el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; sin embargo, de acuerdo al numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Régimen CAS, si el contrato CAS concluye al año de servicios o después de este sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido (vacaciones no gozadas).

Que con resolución N°126-2019-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E, de fecha 12 de marzo del 2019, el ABOG. José Antonio García Vásquez es designado como Asesor Legal del Hospital de Apoyo II "GUSTAVO LANATTA LUJAN" a partir del 12 de marzo del 2019;

Que, con Informe N° 064-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-REM, de fecha 05 de abril del 2023, el responsable de Remuneraciones realiza el calculo del 12 de marzo del 2019 hasta el 13 de enero del 2020, concluyendo que al Sr. GARCICA VASQUEZ JOSE ANTONIO le corresponde el pago por concepto de vacaciones trucas por el monto de S/. 2,096.78 (dos mil noventa y seis con 78/100 soles);

Que, con Informe N° 205-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/RR. HH, de fecha 10 de abril del 2023, el jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, solicita proyección resolución de pago de vacaciones trucas, del ex trabajador CAS abogado. GARCIA VASQUEZ JOSE ANTONIO;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 211 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

26 ABR 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pago de vacaciones Truncas del ex trabajador CAS abogado. GARCIA VASQUEZ JOSE ANTONIO, del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, en la suma de **S/ 2,096.78 soles** (dos mil noventa y seis con 78/100 soles); a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- El monto establecido, se cancelará conforme a la disponibilidad presupuestaria del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

ARTICULO 3°.- DAR CUENTA con la presente resolución a los órganos internos de la entidad y a la parte interesada, para los fines de Ley.

ARTÍCULO 4°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas